



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I). - Resumen de la Clasificación económica por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	674.100,00
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	674.100,00
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	307.800,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	319.900,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	4.100,00
CAPÍTULO V: Fondo de Contingencia	2.500,00
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	39.100,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	36.600,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	2.500,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>674.100,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	674.100,00
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	652.100,00
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	141.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	26.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	31.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	250.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.300,00
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	22.000,00
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	22.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>674.100,00</b>

Asimismo, han quedado definitivamente aprobadas las Bases de Ejecución del citado presupuesto general, y la plantilla del personal que queda como sigue:

#### II). - Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

- a) - 1 Secretario-Interventor
- b) - 1 Técnico de Gestión Admón. General

**PERSONAL LABORAL:****1.- Laboral indefinido a tiempo completo:**

- a) - 1 Auxiliar Administrativo (Vacante)
- b) - 1 Peón de Oficios Múltiples
- c) - 1 Peón de Limpieza

**2.- Laboral indefinido a tiempo parcial:**

- b). - 1 Monitor de gimnasia

**3.- Laboral temporal a tiempo completo:**

- a) - 1 Auxiliar Administrativo de apoyo
- b) - 1 Peón de Oficios Múltiples

**4.- Laboral temporal a tiempo parcial:**

- c) - 2 Auxiliares de Ayuda a domicilio
- d) - 2 Peones de Oficios Múltiples
- e) - 2 Peones de Limpieza
- f) - 2 Socorristas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla, 16 de enero de 2026.-El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-258